

MAT: RENEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A CECINAS BAVARIA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

19 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 21/06/2016, de la empresa Cecinas Bavaria Ltda., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N°0082739 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- Resolución Exenta D.V.R.M. N° 1449 de fecha 23/07/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO
(EXENTA)**

D.R.V.M. N° 1307 /

1. **RENUÉVESE** a la empresa “**CECINAS BAVARIA LTDA. RUT 86.486.100-8**”, el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:
IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	::	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILÓMETRO	:	37.740
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 111
PROPIETARIO	:	Inmobiliaria Linderos S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	BAVARIA
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto del 2017

2 -

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Sur Km. 37.740, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera
- Archivo DRVM.

06/07/2016

PROCESO 10018917 /



Fecha : 21 de Junio de 2016

Ref. : Solicita devolución boleta de garantía.

Señor
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA
Presente.

De mi consideración:

En relación al tema de la referencia, vengo en solicitar a Ud. tenga a bien decretar se me devuelva la boleta de garantía entregada en el año 2015 por concepto del siguiente letrero propiedad de mi representada, la cual ha sido reemplazada mediante nueva boleta entregada con esta fecha.

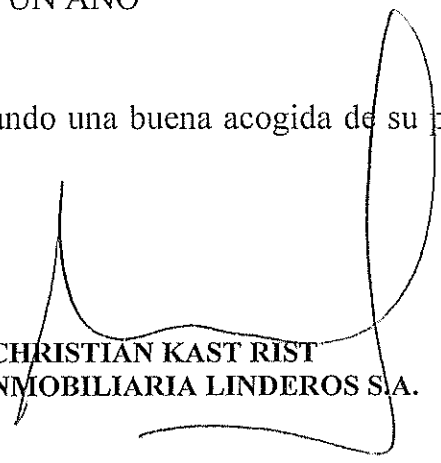
Ordinario: 3124

Fecha: 18-11-99

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

CODIGO	: 73-A05
REGION	: METROPOLITANA
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR
ROL	: RUTA 5
SENTIDO (TTO.)	: ASCENDENTE
KILOMETRO	: 37,740
NOMBRE DEL PREDIO	: PARCELA N°11
PROPIETARIO	: INMOBILIARIA LINDEROS S.A.
PERIODO DE VIGENCIA	: UN AÑO

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de su parte, le saluda atentamente,


CHRISTIAN KAST RIST
p.p. **INMOBILIARIA LINDEROS S.A.**



INMOBILIARIA LINDEROS S.A. – MONEDA 920 OF. 708 STGO. – TELEFONO 7293900 FAX 6726001

Contacto : *Carlos Asate*

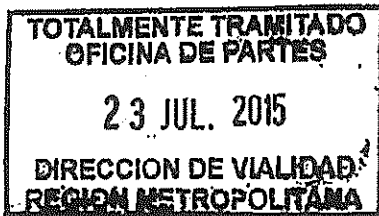
224793900
972011930

N° DE PROCESO
DVRM 99954561

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO
2770



REF: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL
QUE INDICA, A INMOBILIARIA LINDEROS. POR
PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO, 23 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 2761/2007 y 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 15/07/2015, de la empresa Inmobiliaria Linderos S.A., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N°0002626 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- RES.D.V.R.M. N° 1722 del 25/08/2014.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO
(EXENTA)

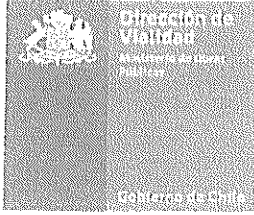
D.R.V.M. N° 1449 /

1. **RENUÉVESE** a la empresa "CECINAS BAVARIA LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILÓMETRO	:	37.740
DIMENSIÓN	:	4X10 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 11
PROPIETARIO	:	Inmobiliaria Linderos S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	BAVARIA
PERIODO VIGENCIA	:	Agosto del 2016



2 -

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en R-5 Sur Km. 37.740, sentido ascendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


LMF/POB/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Archivo DRVM.

21/07/2015

PROCESO 8994039/